

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de febrero de 2010, se acuerda la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, los cuales no han instado la renovación de su inscripción transcurridos dos años desde su fecha de alta o desde la fecha de la última renovación expresa. Estas bajas se realizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones.

APPELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO	DOMICILIO
FATIMA AFASSI	X2733279M	AVDA. SAN CRISPIN, 78, 2ºC
AKINSANYA, OLUSEGUN AKINTUNDE	A3167789A	P.S.JUAN, 3, 3ºDCHA.
AOUJI, AICHA	T824816	C/ JUAN AUSTRIA, 11, 2ºA
AREKTOUT, BACHIR	R099617	C/ JAZMIN, 10, 1ºA
ATENCIO ROMERO, EMEUNA	D0341119	C/ NUMANCIA, 4, P.5 BºA
BAEZ AÑASCO, INGRID IVONNE	15185128	AVDA. S. CRISPIN, 72, , B. A, 1ºG
BAHDAR, ABDELAZIZ	X9015575N	C/ PIO XII, 13, 2ºB
BOUNOUH, EL HASSANE	X6038560W	C/ M. SANTANA, 7, 3ºB
BOUNOUH, RACHID	X6416923S	C/ TOLEDO, 28, 3ºB
BOURAGBA, AHMED	X8781687B	C/ S. JOSE OBRERO, 6, 2ºB
CRISTINO GUTIERREZ, RAUL-LUIS	18770747N	AVDA. SAN CRISPIN, 72, BL.A, 1ºG
CHAHBI, IBRAHIM	U255598	C/T.QUEVEDO, 26, 3ºC
DOS SANTOS BUENO, JOAO LUIZ	X7740409N	C/ AZUCENA, 7, 1ºD
EL HARTI, WIDADE	X6532893L	C/ S. GABRIEL, 3, 2ºD
HAMID, JEMMAL	X8460653B	C/ F. EZQUERRA, 1, BºJ
KAAROUSI, FIKRI	R098308	C/ GRAL.MOSCARDO, 3,3ºB
KNADAL, FATIMA EZZAHRA	X8163661H	C/ D. FELIX EZQUERRA, 17, 3ºB
LOZA INTRIAGO, GREMIN SABULON	X4724076Z	C/ AZUCENA, 7, 2ºA
MURILLO MARIN, CARLOS LUIS	X5127955J	C/ SANTA CRUZ, 20
MURILLO MARIN, JOSELYN IVANOVA	X5127984L	C/ SANTA CRUZ, 20
OUALLAF, LATIFA	X3970443E	AVDA. S. CRISPIN, 124, 3ºB
RAMIREZ VAZQUEZ, DORIS	X4702424M	C/ JUAN BRAVO, 10, BºA
REDDAK, MOHAMED	X8918987R	C/ BECQUER, 11, BºC
RIFI, AHMED	X7219141Q	C/ GONGORA, 7, Bº
SANCHEZ OSSA, SHARON NICOLE	X5623363R	C/ GONGORA, 11, 1ºC
SANTOS BUENO, LIANEIDE	CW078213	C/ AZUCENA, 7, 1ºD
SANTOS BUENO, LUCIANA	XW078212	C/ AZUCENA, 7, 1ºD
SAPPIA GONZALEZ, GERARDO GABRIEL	X9196361H	C/ HIPOLITO EZQUERRA, 61, 1º
SARJAM, MOHAMED	I468562	C/ TOLEDO, 44, Bº
SOTO HENRIQUEZ, VIRGELIAN ESNEIDA	I8468222	C/ MERIDA, 1, BºA
ZHANG, XIAOQUING	X8052213M	C/ JAZMIN, 10, 2ºA
ZEKRAOUI, FATIHA	X8394204D	C/ V.VIGEN, 1, 2ºDR
VALENZUELA SAPPIA, JUAN IGNACIO		C/ RAMON Y CAJAL, 49, 1ºD

Habiendo sido imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de dicha Ley.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la

Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo, o desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el Juzgado o Tribunal que corresponda de acuerdo con las reglas del artículo 14 y con el artículo 46.4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no interponerse el anterior recurso potestativo de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este decreto, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998.

No obstante podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Fuensalida 8 de marzo de 2010.–El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.-2515